

RESOLUCIÓN N° 2149 /2019

**POR LA QUE SE APRUEBA LAS POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC), EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP 2015.**-----

Asunción, 30 de Diciembre de 2019

**VISTO:** La Resolución CGR N° 147; el Memorandum MECIP N° 117/2019 de la Coordinación MECIP, y la providencia de la Subdirección de Planificación, (Exp. DINAC N° 112871) y, -----

**CONSIDERANDO:** Que, a través de la Resolución N° 147 de fecha 25 de marzo del 2019, la Contraloría General de la República aprobó la “Matriz de Evaluación por niveles de madurez”, a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015.-----

Que, la Coordinación del MECIP solicita la aprobación de la Política de Control Interno Institucional, en el marco de la implementación del MECIP 2015. La Subdirección de Planificación dio curso favorable a la solicitud.-----

Que, la Subdirección de Planificación eleva el pedido para su consideración.-----

Que, el MECIP 2015 establece en el componente Ambiente de Control un criterio de evaluación que exige que la institución evaluada cuente con una Política de Control Interno formalmente documentada y aprobada por la Máxima Autoridad y que este documento se encuentre correctamente formulado de acuerdo al propósito y contexto de la organización, apoyando explícitamente al direccionamiento estratégico, constituyendo un marco de referencia básica para la configuración de los componentes y principios de control interno, incluyendo el compromiso de mejora continua. Que, una vez aprobadas las Políticas de Control Interno éstas sean adecuadamente comunicadas y entendidas por todos los funcionarios de los distintos niveles de la organización.-----

Que, el MECIP está amparado en un marco legal y su implementación es obligatorio para todas las instituciones públicas de la República del Paraguay.-----

**POR TANTO:** De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” y la Ley N° 2199/2003, “Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.-----

**EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL  
RESUELVE**

**Artículo 1° Aprobar,** las Políticas de Control Interno de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), en el marco de la implementación del MECIP 2015. Se adjunta el Anexo I: Políticas de Control Interno, que forma parte de la Resolución.-----

**Artículo 2° Definir** como responsables de la implementación de las Políticas de Control Interno al Presidente de la DINAC y la Alta Dirección, para asegurar la toma de conciencia de los funcionarios de los distintos niveles de responsabilidad a su cargo y el cumplimiento de los preceptos aprobados, en todas las dependencias de la institución, generando los mecanismos y herramientas necesarias para el efecto.-----



..//2

**POR LA QUE SE APRUEBA LAS POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC), EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP 2015.**-----

**Artículo 3°** **Encomendar** a la Coordinación del MECIP la socialización de las Políticas de Control Interno y la promoción de capacitaciones o talleres que incluyan su contenido, asegurando los recursos necesarios en cada ejercicio presupuestario, en coordinación con la Subdirección de Administración y Finanzas.-----

**Artículo 4°** **Comunicar** a quienes corresponda, publicar en la Página Web de la DINAC, link MECIP y cumplida archivar.-----



*Adriano Ramírez Fernández*  
**MG. ADRIANO RAMÍREZ FERNÁNDEZ**  
Secretaría General



*Edgar A. Melgarejo Ginard*  
**EDGAR A. MELGAREJO GINARD**  
Presidente

## POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO DE LA DINAC

### OBJETIVO

Dotar de una herramienta de gestión institucional que garantice razonablemente el cumplimiento del Sistema de Control Interno MECIP 2015.

### AMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento tendrá aplicación en todas las áreas misionales, estratégicos y de apoyo, que conforman la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil.

### COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL – MECIP 2015

- **Política de Control de la gestión ética institucional**

La DINAC se compromete a ejercer un control en la gestión ética institucional promoviendo una cultura de fortalecimiento de la integridad de los talentos humanos, orientando a los funcionarios a hacer lo correcto, fomentando la transparencia de los procesos y la eficiencia de la función administrativa de la institución, mediante capacitaciones y socialización del Código de Ética, la conformación de un comité institucional encargado para el efecto. Cada área deberá elaborar sus Acuerdos y Compromisos Éticos, que serán construidos de manera participativa y consensuada por los distintos niveles de la organización, se definirán revisión de las versiones superadas y serán ampliamente comunicadas a los funcionarios. El Comité de Ética deberá definir y aplicar instrumentos para detectar y generar soluciones de los incumplimientos de los Acuerdos y Compromisos Éticos.

- **Política de Control de la igualdad y no discriminación**

La DINAC se compromete a ejercer un control en la promoción de prácticas de igualdad en materia salarial y de otros beneficios inherentes a su calidad de funcionario público, conforme al rango y nivel de responsabilidad, mediante la compensación justa y equitativa, en la asignación de recursos conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada en el ejercicio anual vigente en cumplimiento de las demás leyes y reglamentos asociados. Toda decisión contraria, que beneficie a terceros que no reúnan las competencias básicas requeridas para el efecto, será considerado arbitrario, lesionando derechos y garantías laborales e intereses mayores de la institución.

La DINAC se compromete a ejercer un control y seguimiento de las actuaciones de la Máxima Autoridad, para asegurar que las atribuciones y facultades discrecionales otorgadas al mismo en el ejercicio de sus funciones, no se desvíen de sus nobles propósitos en perjuicio de la institución, mediante la promoción de la comunicación descendente, buzón de sugerencia, quejas, reclamos, denuncias, rendición de cuentas y transparencia a los procesos de licitación.

La DINAC se compromete a promover prácticas de no discriminación en la institución, mediante el acceso de oportunidades, actuando conforme a los mandatos constitucionales, compromisos internacionales y las leyes nacionales, construyendo una institución inclusiva.



- **Política de Control de la gestión del Talento Humano**

La DINAC se compromete a ejercer un control en la gestión de Talento Humano, realizando una revisión de las versiones superadas de la Política de Talentos Humanos, para asegurar que permanezca pertinente y apropiada, con el compromiso de desarrollar las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de los funcionarios, dando primacía a los valores de igualdad, imparcialidad, economía, eficiencia, eficacia, integridad y transparencia, estableciendo disposiciones administrativas de cumplimiento en los procesos de selección, inducción, reinducción, formación, capacitación, evaluación del desempeño, compensación, bienestar social y desvinculación de los funcionarios conforme a la normativa legal.

- **Política de Control del Buen Gobierno**

La DINAC se compromete a ejercer un control sobre el gobierno corporativo institucional, en la manera o estilo de conducción, a fin de cumplir con los requisitos de tipo moral, ético, de responsabilidad, compromiso con el servicio público, conocimiento, suficiencia, capacidad y transparencia necesarios para el ejercicio de cargo y función asignado.

La DINAC se compromete a adoptar una guía y orientar las acciones, realizando una revisión de la versión superada de los Protocolos de Buen Gobierno aprobado, acorde con la misión, visión y la naturaleza de la funciones de la institución, alineado a los principios éticos, incluyendo el compromiso con la igualdad y la no discriminación, orientado a cumplir con las necesidades y expectativas de los grupos de interés, contemplando los canales de comunicación necesarios e identificando y promoviendo las prácticas democráticas y de mejora continua institucional.

#### **COMPONENTE PLANIFICACIÓN – MECIP 2015**

- **Política de Control en la formulación, divulgación, seguimiento y evaluación de Plan Estratégico Institucional.**

La DINAC se compromete a ejercer un control en la formulación, divulgación, seguimiento y evaluación de Plan Estratégico Institucional, fijando procedimientos internos para definir la metodología y criterios básicos para su adecuada formulación, definiendo responsables, estableciendo la revisión periódica de los planes institucionales para asegurarse que permanezcan pertinentes y apropiados. El seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional lo realizara el área de competencia, fijando un plazo para el efecto.

- **Política de Control de la Gestión por Proceso**

La DINAC se compromete a ejercer un control sobre la gestión por procesos, a fin de desarrollar un mapa de procesos, que permita un despliegue de los procesos con un enfoque estratégico, misional y de apoyo, la correcta caracterización de los procesos identificados de las distintas dependencias, la identificación de la base legal aplicable y la revisión de las versiones superadas, bajo un enfoque sistémico que permita el logro de los objetivos de la institución, mediante la sensibilización, capacitación y socialización del modelo de gestión por proceso adoptado.

- **Política de Control del Manual de Organización y Funciones**

La DINAC se compromete a ejercer un control del Manual de Organización y Funciones institucional, a fin de revisar las versiones superadas, definiendo los puestos de trabajo, con base a las competencias requeridas por las actividades y tareas identificadas en el despliegue de los procesos, debiendo estar formalmente documentada y aprobada por la máxima autoridad. Las funciones y responsabilidades de cada funcionario deben ser comunicadas al interior de la institución.



- **Política de Control de la Administración de Riesgo**

La DINAC se compromete a ejercer un control en la identificación y evaluación del riesgo, mediante la identificación de situaciones riesgosas internas y externas, la medición y el impacto en caso de ocurrencia a fin de contribuir al cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas de la institución, mediante la capacitación sobre la importancia de estos aspectos, para emprender las acciones de mejora necesarias que le permitan el manejo de los eventos que puedan afectar negativamente el logro de estos objetivos institucionales a fin de minimizarlos y ejercer el seguimiento de éstas, mediante la adopción de un método, el diseño de las herramientas y los procedimientos para su ejecución, utilizando una matriz de riesgo, que deberá ser aprobada.

### COMPONENTE DE IMPLEMENTACIÓN – MECIP 2015

- **Políticas de Control Operacional**

La DINAC se compromete a ejercer un control operacional que contribuyan a reducir los riesgos significativos que puedan afectar el logro de los objetivos, hasta niveles tolerables, definiendo la tecnificación de los controles, mediante la elaboración de planes de mejora y de indicadores que muestren el impacto y la efectividad de los controles. Estableciendo la frecuencia de revisión de las versiones superadas y la comunicación a todos los niveles de la organización promoviendo la toma de consciencia.

La DINAC se compromete a ejercer un control sobre la revisión de las Políticas Operacionales aprobadas, que permitan estructurar y direccionar el buen desempeño del modelo de gestión por procesos, definir los parámetros de diseño de las actividades y tareas requeridas para dar cumplimiento a los objetivos de los procesos, en coherencia con los planes y objetivos estratégicos, y el establecimiento de instrumentos para la evaluación de su cumplimiento y las acciones a tomar en caso de incumplimiento. Las políticas operacionales serán revisadas periódicamente para asegurar que permanezcan pertinentes y apropiadas, siendo comunicadas a todos los niveles de organización y toma de consciencia.

- **Política de Control de los Procedimientos**

La DINAC se compromete a ejercer un control sobre los Procedimientos elaborados por los responsables, para cubrir situaciones en que su ausencia podría afectar la capacidad de control y/o causar desviaciones, principalmente aquellos procesos críticos. Los procedimientos serán ampliamente difundidos en cada dependencia a fin de que el funcionario tenga acceso, conocimiento y aplicación de los procedimientos, fomentar el conocimiento requerido para ejecutar un proceso, señalando secuencialmente las actividades, su desagregación en tareas, los métodos para llevar a cabo esas tareas, con el fin de estandarizar el método, definir roles y responsabilidades y oportunidad de intervención en el proceso, e interacción entre cargos y dependencias.

- **Política de Control**

La DINAC se compromete a implementar un control institucional para prevención, detección y corrección de los mismos, estableciendo una metodología que permita evaluar la efectividad de los controles nuevos o existentes, para asegurar que los mismos sean suficientes, comprensibles, eficaces, económicos y oportunos, a través de matrices, reportes o indicadores que verifique la eficacia y eficiencia de los mismos integrándolo en los procesos y procedimientos aplicables.

- **Política de Control de la Competencia, formación y toma de conciencia**

La DINAC se compromete a ejercer un seguimiento sobre la competencia, formación y toma de conciencia del Sistema de Control Interno, mediante la generación de registros que permitan evidenciar que los funcionarios son competentes para la ejecución de actividades y tareas, identificando las necesidades de formación específicas relativas a la operación y el control interno, planificando e implementando actividades de formación de acuerdo a las necesidades detectadas y evaluando la eficacia de los mismos, promoviendo estrategias de acción que permitan que los funcionarios de todos los niveles sean conscientes de sus funciones y responsabilidades, y de las consecuencias de apartarse de los controles y procedimientos establecidos.

- **Política de Control del Sistema de Información**

La DINAC se compromete a ejercer un control sobre el Sistema de Información institucional, para determinar las fuentes de información relevantes y de calidad para la gestión y el funcionamiento del control interno, asegurando que los datos procesados se encuentren ordenados, sistematizados y estructurados en forma adecuada y oportuna, mediante el establecimiento de una metodología, criterios y registros para la recolección de datos. La información utilizada será accesible, correcta, actualizada, protegida, suficiente, oportuna, válida, verificable y conservable.

- **Política de Control de Documentos**

La DINAC se compromete a implementar una metodología de control de documentos de origen interno y externo, que asegure que la información documentada requerida por el sistema de control interno se encuentren disponibles en su lugar de uso, y se encuentre adecuadamente protegida, estableciendo un procedimiento que describa la metodología y criterios de gestión de la información documentada, niveles de aprobación, gestión de acceso, distribución y archivo. Además, realizar un seguimiento del estado de revisión y cambios en los documentos.

- **Política de Control de Comunicación Interna y Externa**

La DINAC se compromete a ejercer un control de la comunicación interna y externa estableciendo la revisión periódica de las políticas de comunicación aprobadas y de la efectividad de los mecanismos de comunicación de la información institucional, promover la expresión de opiniones y sugerencia de los funcionarios, reclamos originados en fallas de comunicación o no conformidad, la definición del tipo de información a comunicada a los grupos de interés, asignando niveles de responsabilidad y fomentando la identidad institucional.

- **Política de Rendición de Cuentas**

La DINAC se compromete a designar un Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, para realizar la Rendición de Cuentas institucional, adoptando los procedimientos legales vigentes en la materia, mediante la implementación de una metodología.

### COMPONENTE CONTROL DE LA EVALUACIÓN – MECIP 2015

- **Política de Control de la Evaluación, seguimiento y medición del control Interno.**

La DINAC se compromete a realizar una evaluación, seguimiento y medición del control interno, estableciendo tableros de indicadores, reportes, gráficos en los niveles estratégicos y operativos críticos, definiendo la frecuencia de medición, las metas y rangos de tolerancia y los responsables del seguimiento, de manera que se aplique como fuente para la toma de decisiones para mejorar la capacidad de control interno.



- **Política de Control de la Auditoría Interna**

La DINAC se compromete a ejercer un seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno a través de la Auditoría Interna Institucional, mediante la planificación de la auditoría del Sistema de Control Interno, debidamente documentados y la promoción de planes de mejoras y seguimiento de las áreas auditadas, asegurándose la verificación de la eficacia de las acciones correctivas y de mejora resultantes de los hallazgos de auditoría.

**COMPONENTE PARA LA MEJORA CONTINUA – MECIP 2015**

- **Política de Control del Análisis Crítico del Sistema de Control Interno**

La DINAC se compromete a realizar el análisis crítico del Sistema de Control Interno, mediante la emisión anual de un informe que contenga el análisis crítico del SCI, por parte del Comité de Control Interno, que demuestren:

- a) Decisiones y acciones emanadas de anteriores revisiones por el Comité de Control Interno;
- b) Vigencia de la Política de Control Interno;
- c) Cambios en el contexto externo e interno que sean pertinentes al sistema de control interno;
- d) Información sobre el desempeño del control interno, incluyendo:
  - evolución de planes y objetivos;
  - resultados de las mediciones;
  - resultados de las auditorías internas y externas;
  - retroalimentación de los grupos de interés;
  - cuestiones relativas a proveedores e instituciones externas, y a otras partes interesadas pertinentes;
  - adecuación de los recursos requeridos para un Sistema de Control Interno eficaz;
  - desempeño de los procesos y la conformidad de productos y servicios;
- e) Eficacia de las acciones tomadas para el tratamiento de los riesgos;
- f) Gestión de los programas de mejora
- g) Toma de decisión, acciones y conclusiones arribadas relacionadas con: oportunidades de mejora continua, necesidades de cambio en el sistema de control interno, incluyendo necesidades de recursos.

- **Política de Control de la Mejora Continua**

La DINAC se compromete a promover la mejora continua del Sistema de Control Interno, mediante la promoción de planes de mejoramiento institucional, funcional e individual, informe de análisis, determinación y seguimiento de acciones, registros de acciones correctivas, preventivas o de mejora, estableciendo procedimientos para definir la metodología y criterios para la gestión de acciones de mejora y la verificación de la eficacia de las acciones tomadas.

- **Política de Control de la gestión Ambiental**

La DINAC se compromete a promover la implementación de un Sistema de Gestión Ambiental que se integre a los procesos institucionales conduciendo sus actividades de manera sustentable, identificando aquellos aspectos ambientales críticos, promoviendo el uso racional de los recursos utilizados para la prevención del impacto ambiental y prevención de la contaminación del ambiente, mitigando la fuente de origen, estableciendo procedimientos de adecuación, acciones correctivas y de mejora continua.

